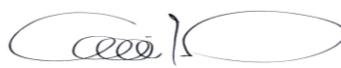


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso remitido del juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASRAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
ACTE.: GLADYS NELLY IBARGUEN GARCIA
ACDO.: LA NACION- MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL-GRUPO INTERNO PARA LA GESTION DEL PASIVO SOCIAL DE PUERTOS DE COLOMBIA
RAD.: 76001310500120110052000

AUTO INTERLOCUTORIO No. 491

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En escrito que antecede mediante auto interlocutorio No. 987 del 22 de marzo de 2022 del expediente digital, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, remite el proceso de la referencia, para que esta dependencia judicial avoque conocimiento en virtud de los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15 - 10402 del 29 de octubre de 2015 modificado por el Acuerdo PSAA15- 104012 del 26 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial del Poder Público, por medio del cual se creó este despacho judicial y de las Circulares CSJVC15- 142 y CSJVC15-143 del 03 de Diciembre de 2015 proferidas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Para todos los efectos entiéndase reactivados los términos procesales a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

TERCERO: Comunicar esta decisión a las partes y sus apoderados a través del medio más expedito, advirtiéndoles que cuentan con el Término de diez (10) días para informar que se dan por enterados del avocamiento del proceso en esta Dependencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

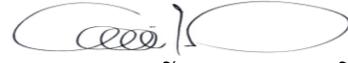
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación
en ESTADO N° **27** del día de hoy
01/03/2022.

MARIA FERNANDA PEÑA
CASTAÑEDA
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023. A despacho del señor juez el presente proceso remitido del juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASRAÑEDA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

ACTE.: CESAR AUGUSTO ORTIZ RODRIGUEZ

ACDO.: FUNDACION BALLETT DE CALI y OTROS

RAD.: 76001310501220040054700

AUTO INTERLOCUTORIO No. 492

Santiago de Cali, veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En escrito que antecede mediante auto de sustanciación No. 418 del 07 de marzo de 2022 del expediente digital, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali, remite el proceso de la referencia, para que esta dependencia judicial avoque conocimiento en virtud de los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15 - 10402 del 29 de octubre de 2015 modificado por el Acuerdo PSAA15- 104012 del 26 de noviembre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de la Rama Judicial del Poder Público, por medio del cual se creó este despacho judicial y de las Circulares CSJVC15- 142 y CSJVC15-143 del 03 de Diciembre de 2015 proferidas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Para todos los efectos entiéndase reactivados los términos procesales a partir de la fecha de notificación de la presente providencia.

TERCERO: Comunicar esta decisión a las partes y sus apoderados a través del medio más expedito, advirtiéndoles que cuentan con el Término de diez (10) días para informar que se dan por enterados del avocamiento del proceso en esta Dependencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLÉ

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° **27** del día de hoy **01/03/2022**.



**MARIA FERNANDA PEÑA
CASTAÑEDA
SECRETARIA**